



MENDOZA, 15 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 13484/2023 por el que Ana Marcela FICCARDI solicita licencia por razones particulares sin goce de haberes, desde el 28/06/2023 al 05/07/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. FICCARDI revista en el cargo de Secretario de Facultad, de carácter interino, con dedicación exclusiva para desempeñarse en el cargo de Secretaria Académica, desde el 16/08/2023 al 15/08/2026, según Resolución N° 905/2022-D.

Que Dirección de Personal informa que la presente licencia se encuentra comprendida en el Capítulo IV Art. 13° Punto II inc. b) del Decreto Nacional 3413/1979, Ord. N° 22/1977-R y Ord. N° 8/1980-R.

Que Dirección General de Personal de la UNCUYO informa que la presente solicitud de licencia se encuadra en la normativa vigente, según informe de la Asesoría Letrada del Rectorado.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

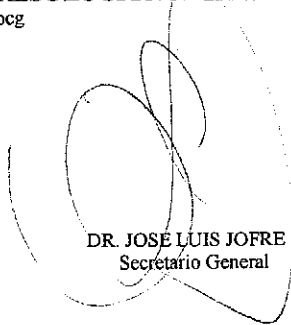
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Prof. Ana Marcela FICCARDI (Legajo N° 28.107) licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, de carácter interino, para desempeñarse como Secretaria Académica, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Art. 13° Punto II inc. b) del Decreto Nacional 3413/1979, Ord. N° 22/1977-R y Ord. N° 8/1980-R, desde el 28/06/2023 al 05/07/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1227/2023-D

pcg



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana